



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador
Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador
para la ejecución del PROYECTO de investigación “Ampliación Aquacollect H2020”
con referencia P18-HO-4713.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Marzo de 2021

REFERENCIA: INV-3-2021-I-032

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: D. José María Maestre Torreblanca. Catedrático
- Vocal 1: D. Bordons Alba, Carlos. Catedrático.
- Vocal 2: D. Ridao Carlini, Miguel Ángel. Catedrático.


se reúne el día 30/03/2021 a las 13:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

Javier García Martín.

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que

Código Seguro De Verificación	2VyGr9e5mDIkrKxp+z1Wig==	Fecha	07/04/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL RIDAO CARLINI CARLOS BORDONS ALBA JOSE MARIA MAESTRE TORREBLANCA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2VyGr9e5mDIkrKxp+z1Wig==	Página	1/3



integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

Código Seguro De Verificación	2VyGr9e5mDIkrKxp+z1Wig==	Fecha	07/04/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL RIDAO CARLINI CARLOS BORDONS ALBA JOSE MARIA MAESTRE TORREBLANCA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2VyGr9e5mDIkrKxp+z1Wig==	Página	2/3



La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
ANDERSON LEYES, ALEJANDRO	Punt. 2,5	Punt. 1,5	Punt. 1,5	Punt. Total 5,5
GARCÍA MARTIN, JAVIER	2,1	2	2,5	6,6

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de Marzo de 2021

Fdo: Maestre Torreblanca, José María (Presidente)

Fdo: Bordons Alba, Carlos (Vocal 1º)

Fdo: Ridao Carlini, Miguel Ángel (Vocal 2º)

Código Seguro De Verificación	2VyGr9e5mDIkrKxp+z1Wig==	Fecha	07/04/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL RIDAO CARLINI CARLOS BORDONS ALBA JOSE MARIA MAESTRE TORREBLANCA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2VyGr9e5mDIkrKxp+z1Wig==	Página	3/3

